INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo Confederal de la

CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS:

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros anuales adjuntos de la **CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS** (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, los estados financieros adjuntosexpresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de la **CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS** a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal como se indica en la nota 7 de la memoria adjunta, la Entidad posee inmuebles cuyos derechos de uso han sido cedidos, de forma gratuita, en virtud de la Ley 4/1986, de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado. Por las condiciones de cesión, y en la medida en que están siendo utilizados por la Entidad para el desarrollo de sus actividades, estos derechos valorados a su valor razonable en el momento de la cesión menos la depreciación efectiva producida, deberían formar parte de los epígrafes aplicables del balance adjunto "Inmovilizado intangible" o "Inmovilizado material" y "Patrimonio neto", no siendo posible la obtención de un valor razonable de los mismos al 31 de diciembre de 2022. Esta circunstancia fue motivo de una salvedad en el informe de auditoría referido al ejercicio anterior.

Goya, 15, 6º D - 28001 MADRID - Tel. 91 431 52 11 - etl@etlspain.com - www.etlspainauditservices.com - www.etl-global.com/es
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 12681, Folio 34, Sección 8, Hoja M-203023, Inscripción 1ª
C.I.F. B-81900789 - Nº ROAC: S1208

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros" de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicablesa nuestra auditoría de los estados financieros, que figuran recogidos en el Código de Ética emitido por la International Ethics Standards Board of Accountants (IESBA) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Otras cuestiones

Tal como se indica en la nota 1 de la memoria adjunta, la Entidad es una Organización Sindical, creada al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, así como por las disposiciones complementarias aplicables, con personalidad jurídica y plena capacidad para obrar, y patrimonio propio. Adicionalmente, su funcionamiento se rige por el contenido de sus Estatutos, aprobados en el 12° Congreso celebrado del 21 al 23 de octubre de 2021.

De acuerdo con la normativa que rige la actuación de la Entidad, la misma no está sujeta a obligaciones contables normalizadas, no resultando obligatoria la formulación de estados financieros de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo, los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con el marco normativo de información financiera que la Entidad ha considerado que mejor le permite alcanzar el propósitode mostrar la imagen fiel (véase la nota 2.1 de la memoria adjunta). En consecuencia, los estados financieros adjuntos no se han preparado en virtud de requerimientos legales y han sido auditados aplicando las Normas Internacionales de Auditoría. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Goya, 15, 6º D - 28001 MADRID - Tel. 91 431 52 11 - etl@etlspain.com - www.etlspainauditservices.com - www.etl-global.com/es
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 12681, Folio 34, Sección 8, Hoja M-203023, Inscripción 1ª
C.I.F. B-81900789 - Nº ROAC: S1208

Responsabilidad de los Administradores en relación con los estados financieros

Los Administradores de la Entidad son responsables de la preparación de los estados financieros de forma que expresen la imagen fiel, de conformidad con la legislación mercantil vigente *y* con las normas establecidas en el Plan Contable 2009 de Comisiones Obreras que tiene como objetivo el cumplimiento del PlanGeneral de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 (véase la nota 2.1. de la memoria adjunta), y del control interno que los Administradores consideren necesario para permitir la preparación de unos estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, los Administradores de la Entidad son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores dela Entidad tienen intención de liquidar ésta o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, *y* emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría **(NIA)** siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría **(NIA),** aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Goya, 15, 6º D - 28001 MADRID - Tel. 91 431 52 11 - etl@etlspain.com - www.etlspainauditservices.com - www.etl-global.com/es
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 12681, Folio 34, Sección 8, Hoja M-203023, Inscripción 1ª
C.I.F. B-81900789 - Nº ROAC: S1208

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Entidad.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables de gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Jaime Gregorio Cabanellas Becerra
Auditor
ROAC 02138

****Se ha eliminado la firma por protección de datos personales****

Madrid, a 19 de julio de 2023

Dirección de la sociedad de auditoría: Calle Goya, 15 6º D, Madrid
ROAC de ETL SPAIN AUDIT SERVICES, SL: S-12082